Referencia: Procedimiento para la contratación de los servicios de asistencia técnica para para el diseño, realización, producción, ejecución y seguimiento del plan de publicidad y marketing para la captación y adhesión del público objetivo (jóvenes y empresas) del Programa Integral de Cualificación y Empleo Juvenil. Expediente nº 249 /2019

FE DE ERRATAS: PROGRAMA OPERATIVO

– En relación con el **Pliego de Cláusulas Particulares** del procedimiento de referencia, se ha advertido una errata en cuanto programa operativo. La redacción correcta que hace referencia al programa operativo –Página 14 del citado documento– quedaría de la siguiente manera:

  "Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente siendo financiado con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del **Programa Operativo Empleo Juvenil (POEJ).** "

– En relación con el **Anuncio en el perfil del contratante de la Cámara de España** del procedimiento de referencia, se ha advertido una errata en cuanto programa operativo. La redacción correcta que hace referencia al programa operativo – apartado 14 del citado anuncio– quedaría de la siguiente manera:

  "14. El contrato será financiado con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el marco **del Programa Operativo Empleo Juvenil (POEJ). "**